

**PRIMERA AMPLIACIÓN BOLSA DE EMPLEO DE OFICIAL DE LABORATORIO.
LABORATORIOS-BIOSANITARIA
(Resolución de 26 de octubre de 2022; BOE de 2 de noviembre)**

Una vez agotada la Bolsa de Trabajo constituida por Resolución de 1 de julio de 2024 y en aplicación de lo recogido en el Acuerdo Gerencia-Comité de Empresa sobre contratación laboral temporal de 4 de febrero de 2022 en su punto 2.b) 1º, se procede a la ampliación de la Bolsa de Trabajo indicada en el título, con los aspirantes que han aprobado el primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Oficial de Laboratorio. Laboratorios-Biosanitaria, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2022, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Esta ampliación se añadirá a la actual bolsa, constituida por Resolución de 1 de julio de 2024.

El orden de llamamiento comenzará por quienes mejor puntuación hayan obtenido en el primer ejercicio de la fase de oposición.

Los integrantes de esta bolsa deberán remitir un correo electrónico a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS (negpas@unileon.es), indicando los siguientes datos:

Apellidos y nombre
Dirección completa
Cuenta de correo electrónico
Teléfonos móvil y fijo
Opción de Campus para contratos, en su caso (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según la norma 9.a) del Reglamento.

La comunicación de opción deberá hacerse en el plazo de los **10 días hábiles**, a partir del siguiente a la publicación de esta resolución. De no elegir un Campus en el plazo indicado, se entenderá que opta por los dos.

Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite. Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación. Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

León, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE, P.D.
Res. de la Rectora de 23-7-2025, (B.O.C. y L. de 29-7-2025)

Fdo.: Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	foO6iM/Bjsh0dfNlQxeqhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	29/08/2025 23:47:12
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/foO6iM/Bjsh0dfNlQxeqhQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





APELLIDOS, NOMBRE	Nota Primer Ejercicio
VEGA ÁLVAREZ, PEDRO DE	32,08
GONZÁLEZ PÉREZ, FERNANDO	26,64
YUBERO DELGADO, SHEILA	25,87
GALARD VILLAFANE, ANA ESTHER	25,67
LLORENTE DEL POZO, RUTH	25,67
MARCOS GONZÁLEZ, RUTH	25,67
CARRACEDO DEL RIO, BEGOÑA	23,92
MIRANDA RODRÍGUEZ, CINTIA	22,95
MOLINA GONZÁLEZ, DIANA	22,95
TRAPOTE VILLALAIN, EVA	22,56
VEGA CADENAS, SONIA	22,56
MATA NICOLÁS, ESTEFANÍA	22,37
CUQUERELLA TEJEDA, JAIME JOSÉ	21,97
VELÁZQUEZ CARRASCO, MARÍA DEL CARMEN	21,97
PUENTE FERNÁNDEZ, HÉCTOR	21,78
GONZÁLEZ ÁLVAREZ, MARÍA PILAR	21,58
TRINIDAD ENRIQUE, TANIA	21,58
BORREGO RAMOS, MARÍA	21,39
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SARAY	21,39
PUENTE GARCÍA, RAUL DE LA	21,01
MALLO MARTÍNEZ, JOAQUÍN	20,42
SANZ GÓMEZ, JOSÉ JAVIER	20,42
ROJO NATAL, RICARDO	19,25
CRESPO LORENZO, RAQUEL	18,28
MANGA ROBLES, ALBA	18,28
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, SONIA	18,08
NÚÑEZ PÉREZ, MARÍA ENCINA	17,89

Código Seguro De Verificación	fo06iM/Bjsh0dfNlQxeqhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	29/08/2025 23:47:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/fo06iM/Bjsh0dfNlQxeqhQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

